DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Memorando No. 031

Para: **JORGE ALBERTO MEJÍA JIMENEZ**
Gerente

De: **NEVETH ALFREDO LONDOÑO CANO**
Coordinador Administrativo y Financiero

Asunto: Actualización Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

Fecha: 06 de octubre 2026.

Por medio del presente, me permito solicitar amablemente la modificación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, debido a que no se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar, el cual es necesario para el adecuado desarrollo del proyecto, la necesidad contractual la procedemos a describir de la siguiente manera:

1. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES A LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, PARA ACTUALIZAR EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS E INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS EXPEDIDAS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, APLICABLES A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DURANTE LA VIGENCIA 2025 Y HASTA LA FECHA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO CONTABLE VIGENTE Y CONTAR CON UN DOCUMENTO ACTUALIZADO PARA SU ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO PARA SU POSTERIOR SOCIALIZACIÓN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Asociación Aeropuerto del Café, requiere contratar servicios profesionales especializados para la revisión, análisis y actualización de su Manual de Políticas Contables, con el fin de garantizar su alineación con el Régimen de Contabilidad Pública y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), considerando las resoluciones y demás disposiciones normativas emitidas durante la vigencia 2025 y hasta la fecha que resulten aplicables a la naturaleza jurídica y a las operaciones de la entidad.

Esta necesidad surge, además, de las observaciones formuladas por la Contraloría General de Caldas en asuntos relacionados con el presupuesto, las cuales evidencian la importancia de fortalecer los procesos internos de revisión, análisis y articulación de la información financiera, presupuestal y contable de la Asociación. En este contexto, resulta pertinente revisar y actualizar los instrumentos técnicos y normativos que orientan la gestión contable institucional, con el propósito de identificar posibles aspectos susceptibles de mejora, fortalecer los mecanismos de control y promover el mejoramiento continuo de los procedimientos internos, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el órgano de control y las competencias propias de la entidad.

Esta necesidad se fundamenta en la obligación de las entidades públicas de preparar y presentar información financiera conforme al marco normativo vigente, aplicando criterios adecuados para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. En este sentido, el Manual de Políticas Contables constituye una herramienta fundamental para establecer lineamientos uniformes que orienten los procesos contables, fortalezcan el control interno y contribuyan a la calidad, confiabilidad y consistencia de la información financiera, así como a su adecuada articulación con la información presupuestal de la entidad.

En particular, se requiere analizar e incorporar las modificaciones normativas introducidas mediante las resoluciones expedidas por la CGN durante 2025, entre ellas las resoluciones 272, 333 y 339 de 2025, relacionadas con modificaciones al Catálogo General de Cuentas y al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como la Resolución 347 de 2025, relativa al procedimiento para la evaluación del control interno contable. La incorporación de estas disposiciones deberá realizarse previa verificación de su vigencia, aplicabilidad e impacto en las operaciones de AEROCAFÉ, junto con la revisión de las demás modificaciones expedidas hasta la fecha de actualización.

La actualización del manual permitirá identificar posibles desactualizaciones, armonizar las políticas institucionales con las disposiciones vigentes y establecer criterios claros para el tratamiento contable de las operaciones de la entidad. De igual manera, contribuirá a reducir riesgos de inconsistencias en los registros, mejorar la trazabilidad de la información y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de los procesos financieros y contables. Lo anterior adquiere especial relevancia frente a las observaciones formuladas por la Contraloría General de Caldas en materia presupuestal, en la medida en que disponer de políticas contables actualizadas y coherentes con el marco normativo aplicable constituye un elemento de apoyo para fortalecer los

procedimientos institucionales y mejorar la calidad de la información utilizada para la gestión, el seguimiento y la toma de decisiones.

Así mismo, se requiere contar con acompañamiento profesional especializado para elaborar una versión actualizada y técnicamente sustentada del manual, que pueda ser revisada y sometida a adopción por la instancia competente, así como socializada con los responsables de los procesos contables y las demás áreas que intervienen en el suministro de información financiera. Este acompañamiento permitirá identificar los ajustes requeridos, documentar su fundamento normativo y establecer lineamientos que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos contables y al fortalecimiento de la gestión institucional, considerando las oportunidades de mejora identificadas a partir de las observaciones del órgano de control.

En consecuencia, se hace necesaria y conveniente la contratación de servicios profesionales especializados para actualizar el Manual de Políticas Contables de AEROCAFÉ, incorporando las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación que resulten aplicables y considerando las necesidades de fortalecimiento institucional relacionadas con las observaciones formuladas por la Contraloría General de Caldas en asuntos presupuestales. Lo anterior, con el propósito de contar con un instrumento acorde con la normatividad vigente, fortalecer la gestión contable institucional, mejorar la articulación entre los procesos financieros y presupuestales y contribuir al cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de información financiera pública.

3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del proceso contractual, es de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($7.791.138).

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta por un mes más.

5. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Prestación de servicios.

6. **TIPO DE GASTO:** El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Asociación Aeropuerto del Café, de la siguiente forma:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	X

GASTOS DE INVERSIÓN	

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

La inclusión de este objeto en el Plan Anual de Adquisiciones permitirá adelantar el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

NEVETH ALFREDO LONDOÑO CANO
Coordinador Administrativo y Financiero

Autoriza,

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
Gerente

Proyectó: *Alejandra Hoyos Pulecio - Contratista* AHP